ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 091 DE 26 de mayo de 2022

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal m) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución 047 del 5 de marzo de 2020, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT se nombró con carácter ordinario al servidor público **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.262.419, en el cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino** de la planta de empleos de la entidad, del cual tomó posesión el nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020).

Que el servidor público **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**, mediante memorando de fecha 11 de mayo de 2022, radicado 2022IE197, aclarado luego mediante memorando 2022IE207 del 12 de mayo de 2022, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, a partir del dos (2) de junio de 2022.

Que de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

Que el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece como causal de retiro del servicio las siguientes *"**Artículo 2.2.11.1.1** Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (…) 3) Renuncia regularmente aceptada."*

Que, efectuado el retiro del servicio en virtud de la renuncia el empleo queda vacante definitivamente conforme lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 *"Artículo 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (…)*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 091 DE 26 de mayo de 2022

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "***los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia*** *temporal o* ***definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción****, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que por la naturaleza de los mismos se requiere de un funcionario que asuma las responsabilidades del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2021, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, se pudo constatar que el doctor GERMAN ANDRÉS ALMEIDA VALLE, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.262.419, al cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino** de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, a partir del dos (2) de junio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a partir del dos (2) de junio de 2022, al doctor **GERMAN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, hasta tanto el empleo de provea de forma definitiva.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 091 DE 26 de mayo de 2022

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Artículo 3. Comunicar y notificar de la presente Resolución a los servidores públicos **ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL y GERMAN ANDRÉS ALMEIDA VALLE,** a través de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 de mayo de 2022.

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Zulma Walteros Ávila	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	Zulma W.
Revisado por:	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista, Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvíra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	Diego Fonnnegra	Profesional contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			